

Vistos:

La Solicitud de Feriado Legal presentada por los funcionarios del Departamento de Educación Municipal; Ley N°19070 el Decreto DEM N° 300 del 25.08.2021 que delega facultades al Jefe DEM, bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; D.F.L. N° 1 del 22.01.97 "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; Resolución Exenta N° 7 y 8 de la Contraloría General de la República del año 2019; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades: D.F.L. N°1, del 24.01.1994, "Código del Trabajo"; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

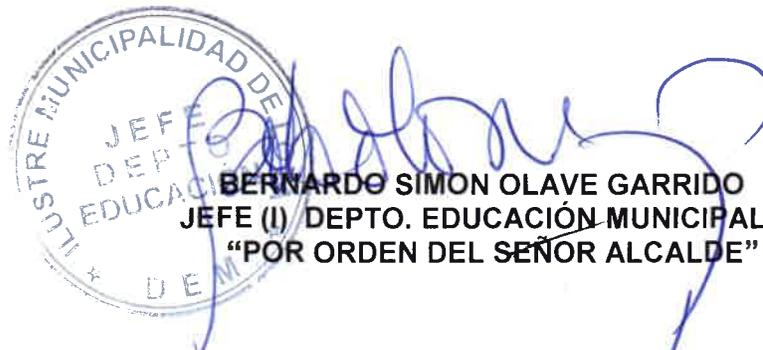
CONCÉDESE Feriado legal a los funcionarios del Departamento de Educación Municipal de Lota, que a continuación se indican:

NOMBRE	U.E.	PERIODO	DESDE	HASTA	TOTAL DIAS	DIAS PENDIENTS
CARLOS ROBERTO AREVALO AZOCAR	DEM	2023	19/02/2024	19/02/2024	01	14
CRISTIAN ADOLFO GONZALEZ DURAN	DEM	2023	21/02/2024	05/03/2024	10	05
DIEGO CONTRERAS ARAVENA	DEM	2023	27/02/2024	01/03/2024	04	06
LUIS EDUARDO CUEVAS FUENTES	DEM	2024	14/02/2024	05/03/2024	15	0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



ESTEBAN CARRASCO MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



BERNARDO SIMON OLAVE GARRIDO
JEFE (I) DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

BSOG/ECM/ANGR/vt
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria. 1395
- Archivo.